REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de 2022

Proceso No. 2020-00196

Frente a la nulidad invocada, propuesta por el extremo activo de la litis, estese el peticionario y las partes al auto de fecha 2 de marzo de 2021 que dejó sin valor ni efecto varias actuaciones procesales, por lo que no hay lugar a proveer sobre lo aquí peticionado.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

(3)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 013, del 8 de febrero de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria